CONTRATO Nº 18/2017

Entre el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), con RUC Nº 80005190-4, denominado en adelante LA CONTRATANTE domiciliado en Estrella Nº 443 casi Juan Bautista Alberdi, Edificio Estrella, 9º. Piso, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **Econ. Expidio Palacios**, con Cédula de Identidad N° 845.265, autorizado a suscribir el presente Contrato por el Art. 2º de la Resolución Ministerial Nº 41.111 de fecha 11 de diciembre de 2017, por una parte, y por la otra la firma **"YUTY S.A."**, con RUC Nº 80027139-4, domiciliada en Yuty Nº 1144 e/ Avda. Eusebio Ayala y Rodríguez de Francia, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Luis Lucio Giubi Vera y Aragón, con cédula de identidad N° 572.539, denominada en adelante El PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO" para el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2017 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA – SEGUNDO LLAMADO" ID 332.060**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la **"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA – SEGUNDO LLAMADO"**, bajo la modalidad de Contrato Cerrado, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) La documentación que contiene la descripción de los bienes a suministrar y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparadas por la Contratante.
(d) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

YUTY S.A.
RUC: 80034769-2

Econ. Expidio Palacios
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Las garantías contractuales.
(h) Los demás documentos entregados por el Proveedor y no rechazados por la Contratante.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **332.060.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2017 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA – SEGUNDO LLAMADO"**, convocado por el Ministerio de Educación y Ciencias. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 41.109 de fecha 11 de diciembre de 2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N° 6. ADQUISICIÓN DE INSUMOS – ESPIRAL									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	44122120-001	ESPIRAL de 7 mm	Unidad	Paquete	25	LASSANE	CHINA	15.700	392.500
2	44122120-001	Espiral de 9 mm	Unidad	Paquete	25	LASSANE	CHINA	16.850	421.250
3	44122120-001	Espiral de 14 mm	Unidad	Paquete	25	LASSANE	CHINA	32.000	800.000
4	44122120-001	Espiral de 17 mm	Unidad	Paquete	25	LASSANE	CHINA	40.500	1.012.500
5	44122120-001	Espiral de 20 mm	Unidad	Paquete	25	LASSANE	CHINA	37.500	937.500
6	44122120-001	Espiral de 23 mm	Unidad	Paquete	25	LASSANE	CHINA	37.500	937.500

YUTY S.A.
RUC: 80034769-2

Econ. Expidio Palacios
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

7	44122120-001	Espiral de 25 mm	Unidad	Paquete	25	LASSANE	CHINA	38.500	962.500
8	44122120-001	Espiral de 29 mm	Unidad	Paquete	25	LASSANE	CHINA	35.500	887.500
9	44122120-001	Espiral de 33 mm	Unidad	Paquete	25	LASSANE	CHINA	33.000	825.000
10	44122120-001	Espiral de 40 mm	Unidad	Paquete	25	LASSANE	CHINA	37.000	925.000
11	44122120-001	Espiral de 50 mm	Unidad	Paquete	25	LASSANE	CHINA	39.000	975.000
								Precio Total	**9.076.250**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: guaraníes nueve millones setenta y seis mil doscientos cincuenta.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. FORMA DE PAGO

Las formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del Contrato serán los siguientes: los pagos serán efectuados a través de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Educación y Ciencias, de acuerdo con el plan de caja asignado por el Ministerio de Hacienda contra la presentación de las facturas por las provisiones efectuadas.

La moneda de pago será en todos los casos y sin excepción alguna en guaraníes a los efectos de este contrato, en aplicación del Art. 41 de la Ley N° 3.439/07 "Que modifica la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y que establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas", se retendrá el 0,4% sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes que presente al cobro el Proveedor.

El plazo de pago de factura al Proveedor será como máximo de 60 días contados a partir de la entrega efectiva de los servicios proveídos; y de la presentación de la factura correspondiente.

YUTY S.A.
RUC: 80034769-2

Econ. Expidio Palacios
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, conforme lo establecido en el Anexo C Punto 2. Plan de Entregas.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, del Ministerio de Educación y Ciencias.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.

11. MULTAS.

Si el proveedor no diere cumplimiento al suministro de los bienes adjudicados en el plazo requerido, será pasible de una multa equivalente al 0,5% por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. El porcentaje será calculado sobre el monto de los servicios pendientes de entrega. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

YUTY S.A.
RUC: 80034769-2

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Dirección General de Administración y Finanzas

Econ. Expidio Palacios
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 22 días del mes de diciembre de 2017.

Luis Lucio Giubi Vera y Aragón
Yuty S.A.
PROVEEDOR

YUTY S.A.
RUC: 80034769-2

ECON. EXPIDIO PALACIOS
Director General de Administración y Finanzas
CONTRATANTE